

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN PUCARÁ CELEBRADA EL DÍA VIERNES 26 DE DICIEMBRE DEL DOS
MIL VEINTICINCO.**

En la ciudad de Pucará, el día viernes veinte y seis de diciembre de dos mil veinticinco, a las once horas de la mañana se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del cantón Pucará, preside el Arq. Adrián Berrezueta Barreto, Alcalde de Pucará. **Arq. Adrián Berrezueta. ALCALDE.** Buenas tardes, compañeros concejales del Ilustre Concejo, Sr. Secretario del Concejo, agradecer su presencia a la sesión extraordinaria del día de hoy. Se ha convocado para tratar un punto importante que es: Conocimiento y Aprobación en segundo debate de la Ordenanza de Aprobación del plano de zonas homogéneas y de valoración de la tierra rural y urbana, así como la determinación, administración y la recaudación de los impuestos a los predios rurales y urbanos del Gobierno Autónomo, Descentralizado Municipal del cantón Pucará, que regirán en el bienio 2026 - 2027. Abogado secretario por favor de lectura a la convocatoria. **SECRETARIO,** Buenas tardes, Señor alcalde, señores concejales miembros del Ilustre Concejo, Sr. Alcalde previo dar lectura a la convocatoria. Mediante memorando Nro. GADMP-SC-2025-0174-M, de fecha, Pucará 25 de diciembre de 2025. Dirigido para los concejales Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo. Sr. Lcdo. Humberto Berrezueta Duran. Sr. Lcdo. Rodrigo León. Sr. Jorge Augusto Redrován Berrezueta. Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes. Para la sesión Extraordinaria del día de hoy, dando cumplimiento al art.316 y Art. 60 literales C del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a ustedes a Sesión Extraordinaria del Ilustre Concejo la misma que tendrá lugar el día viernes 26 de diciembre de 2025 a las 15h00 pm. Mediante vía telemática, con el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quorum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Conocimiento y Aprobación en segundo debate de la Ordenanza de Aprobación del plano de zonas homogéneas y de valoración de la tierra rural y urbana, así como la determinación, administración y la recaudación de los impuestos a los predios rurales y urbanos del Gobierno Autónomo, Descentralizado Municipal del cantón Pucará, que regirán en el bienio 2026 - 2027.
- 4.- Clausura.

DESARROLLO:

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum. - Señor alcalde, procedo a constatar el quórum correspondiente a la Sesión Extraordinaria que celebra este Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará, el día de hoy viernes 26 de diciembre de 2025.

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo - Presente.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran - Presente.

Lcdo. Rodrigo León León- Presente.

Sr. Jorge Redrován Berrezueta- Presente.

Sr. Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes- Presente.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta - Presente.

SECRETARIO.- Certifico.- Que, Se encuentran presentes en la Sesión los cinco concejales, en consecuencia, existe el quórum reglamentario de ley. **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión.** El Señor alcalde, saluda y da la bienvenida a los señores concejales, deja formalmente instalada la Sesión extraordinaria. **TERCER PUNTO: Conocimiento y Aprobación en segundo debate de la Ordenanza de Aprobación del plano de zonas homogéneas y de valoración de la tierra rural y urbana, así como la determinación, administración y la recaudación de los impuestos a los predios rurales y urbanos del Gobierno Autónomo, Descentralizado Municipal del cantón Pucará, que regirán en el bienio 2026 - 2027.** Alcalde. Compañero Vicealcalde Sr.

Jorge Redrován tiene la palabra. Gracias Sr. Alcalde, compañeros concejales, técnicos presentes, Abg. Nelson Yánez. Procurador Sindico. En calidad de presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto debo mencionar que se ha enviado un informe al Sr. Alcalde, el mismo queresa de manera física en Secretaria de Concejo a la cual previo dar continuidad a la presente sesión y tratamiento de este punto solicito que sé dé lectura del Informe presentado por la comisión antes mencionada. Alcalde. Sr. Secretario díguese dar lectura al Informe hecho referencia por el Sr. Presidente de la comisión. SECRETARIO.- Sr. Alcalde, señores concejales, procedo a dar lectura al Informe de la Comisión de Planificación y presupuesto, de fecha Pucará, 26 de diciembre de 2025, dirigido al Señor. Adrián Berrezueta Barreto. ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ. Presente. De nuestra consideración: En nuestra calidad de concejales integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto, y en cumplimiento de las atribuciones que nos confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), nos permitimos informar a

usted lo siguiente: 1. Antecedentes. Mediante convocatoria realizada por el presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, los concejales que la integramos mantuvimos reunión el día 23 de diciembre de 2025, a partir de las 15h00, con la participación de los siguientes funcionarios: Joe Belart Espinoza Espinoza, Secretario de Concejo. Roberto Bernardo Cañarte Sarango, Jefe de Avalúos y Catastros. Xavier Francisco Moyano Contreras, Director de Proyectos y Planificación Estratégica Sostenible. Nelson Vinicio Yáñez Chávez, Procurador Síndico. Dicha convocatoria tuvo lugar en virtud de lo resuelto por el Concejo Municipal en la Sesión Nro. 136, celebrada el martes 16 de diciembre de 2025, en la cual se incluyó y aprobó en primer debate la Ordenanza de aprobación del plano de zonas homogéneas y de valoración de la tierra rural y urbana, así como la determinación, administración y recaudación de los impuestos a los predios rurales y urbanos del GAD Municipal del cantón Pucará, para el bienio 2026-2027, con el compromiso expreso de que, previo al segundo debate, el proyecto sea analizado en la Comisión de Planificación y Presupuesto junto con los equipos técnico y jurídico, a fin de emitir el informe correspondiente al Pleno del Concejo. 2. Desarrollo de la reunión de comisión. La Comisión instaló formalmente la sesión el día y hora convocados; se revisó la propuesta encontrando algunas observaciones que tienen que ser subsanadas, sin embargo, al momento de realizar la simulación de cómo se aplicaría los valores impositivos para el próximo bienio no fue posible realizar, ya que los técnicos mencionaron que había problemas con el sistema por lo cual la sesión fue suspendida acordándose su continuación para el día miércoles 24 de diciembre de 2025, a las 09h00, con el objetivo específico de que el área de Avalúos y Catastros realice simulaciones técnicas que permitan evidenciar, de manera práctica, los efectos de la aplicación de la nueva ordenanza. No obstante, dicho compromiso no fue cumplido, por cuanto las simulaciones técnicas no fueron presentadas, razón por la cual la Comisión no ha podido concluir el análisis integral del proyecto de ordenanza, encontrándose pendiente hasta la presente fecha. En consecuencia, no existe informe técnico-jurídico de la Comisión de Planificación y Presupuesto que pueda ser elevado al seno del Concejo Municipal para sustentar válidamente el segundo debate. 3. Observaciones técnicas y jurídicas relevantes. Adicionalmente, la Comisión considera necesario poner en conocimiento de la Alcaldía que, del análisis preliminar realizado, se han identificado aspectos sustanciales que requieren aclaración y corrección, entre los cuales se destacan: a) Posibles errores en el articulado de la ordenanza, lo que hace indispensable contar con

un informe jurídico expreso que garantice la coherencia normativa, legalidad y correcta técnica legislativa del texto propuesto. b) La necesidad de verificar la metodología planteada en la ordenanza, a fin de determinar si su aplicación práctica es compatible con los sistemas informáticos, catastrales y administrativos actualmente utilizados por el GAD Municipal. c) La falta de claridad respecto a la fórmula utilizada para el establecimiento de límites de zonas homogéneas, así como la determinación de si estos se definen con base en hitos físicos o criterios técnicos verificables. d) La ausencia de una explicación técnica suficiente sobre los mecanismos para la determinación del valor del suelo, en particular si la aplicación de los impuestos prediales se mantendrá dentro de la banda impositiva vigente y, de existir incrementos, cuáles serían sus porcentajes y su impacto real en la ciudadanía. 4. Conclusión y recomendación. En virtud de lo expuesto, y en estricto respeto al principio de legalidad, seguridad jurídica, transparencia y responsabilidad administrativa, la Comisión de Planificación y Presupuesto considera que no es procedente la aprobación en segundo debate de la referida ordenanza, mientras no se cumplan, como mínimo, las siguientes condiciones: Conclusión formal de la sesión de Comisión. Presentación de las simulaciones técnicas comprometidas por el área de Avalúos y Catastros. Emisión de un informe jurídico que subsane y avale el contenido del articulado. Elaboración y aprobación del informe oficial de la Comisión, para su conocimiento por parte del Pleno del Concejo Municipal. Con sentimientos de distinguida consideración, reiteramos nuestra voluntad de continuar con el análisis técnico responsable que garantice una normativa justa, legal y socialmente equilibrada para el cantón Pucará. Atentamente. Sr. Jorge Redrovan Berrezueta. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. Lcdo. Rodrigo León. Lcdo. Humberto Berrezueta. INTEGRANTE DE LA COMISIÓN. INTEGRANTE DE LA COMISIÓN. Hasta aquí el presente informe Sr. Alcalde. Señores concejales. **Alcalde. Gracias Sr. Secretario. En base a lo mencionado por el escrito y en calidad de Alcalde en base a mis atribuciones suspendo la presente sesión extraordinaria para el día de mañana sábado 27 de diciembre mediante vía telemática a las 10H00 AM. También solicito que se reúna la comisión de Planificación y Presupuesto junto a los Técnicos de Avalúos y Catastro y el Sr. Procurador Sindico para que puedan analizar la presente ordenanza.** **SECRETARIO.-** Buenos días, Sr. Alcalde, señores concejales, debo Certificar.- Que, previo haberse instalado la Sesión Extraordinaria de concejo convocada para el día de ayer viernes 26 de diciembre de

2025 a las 15H00, el Sr. Alcalde. Arq. Adrián Berrezueta suspendió la sesión para el día de hoy sábado 27 de diciembre del presente año a las 10h00 AM. Mediante vía telemática. Previo reinstalar la sesión procedo a tomar lista a los miembros del Ilustre Concejo.

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo - Presente.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran- Presente.

Lcdo. Rodrigo León. Presente.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. Presente.

Ing. Carlos Reyes Reyes. **Presente.**

Arq. Adrián Berrezueta Barreto. Presente.

Certifico.- Que, Se encuentran presente el Sr. Alcalde y los señores concejales para que sea reinstalada por el Sr. Alcalde.

Alcalde. Buenos días, compañeros concejales, luego de haber dejado certificado por medio de secretaria la comparecencia de todos los concejales siendo las 19H12 AM de hoy sábado 27 de diciembre de 2025. Reinstaló la Sesión Extraordinaria de concejo. Para dar continuidad doy la palabra al Sr. Vicealcalde Sr. Jorge Redrován Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto. Gracias Sr. Alcalde, un saludo para todos los compañeros concejales, técnicos, debo manifestar que la comisión se reunió el día de ayer y por ende ya fue enviado el Informe de la comisión a su autoridad para su revisión. Solicito Sr. Alcalde que se le dé la palabra al Lcdo. Rodrigo León. Miembro de la comisión para que nos pueda exponer el presente informe. **Alcalde.** Tiene la palabra compañero, **concejal.**

Lcdo. Rodrigo León. Sr. Alcalde, compañeros concejales, estimados técnicos, al haber tenido problema con la simulación en la anterior reunión, el motivo es que se colgó el sistema del departamento de Avalúos y catastro, la cual se suspendió para dar continuidad al siguiente día, pero no se presentaron los técnicos, el día de ayer en sesión extraordinaria de concejo, se envió un informe donde se hacía las recomendaciones de que la sesión sea suspendida hasta que la comisión pueda terminar la reunión aplazada; sin embargo, el día

ayer se reinstaló la reunión de la comisión de Planificación Presupuesto. En cumplimiento de las atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y mediante convocatoria realizada por el presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con fecha 22 de diciembre de 2025, se desarrolló la sesión ordinaria de la Comisión el día 23 de diciembre de 2025, a partir de las 15h00, en las instalaciones del Palacio Municipal. El objeto de la sesión fue el conocimiento y análisis del proyecto de "Ordenanza de aprobación del plano de zonas homogéneas y de valoración de la tierra rural y urbana, así como la determinación, administración y recaudación de los impuestos a los predios rurales y urbanos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará, que regirán para el bienio 2026-2027", remitido por el Ejecutivo cantonal para el respectivo tratamiento. Para el análisis correspondiente, la Comisión contó con la participación de autoridades y técnicos municipales de las áreas jurídica, planificación, avalúos y catastros, quienes absolvieron las inquietudes formuladas por los señores concejales. La Comisión instaló formalmente la sesión el día y hora convocados; se revisó la propuesta encontrando algunas observaciones que tienen que ser subsanadas, sin embargo, al momento de realizar la simulación de cómo se aplicaría los valores impositivos para el próximo bienio no fue posible realizar ya que los técnicos mencionaron que había problemas con el sistema por lo cual la sesión fue suspendida acordándose su continuación para el día miércoles 24 de diciembre de 2025, a las 09h00, con el objetivo específico de que el área de Avalúos y Catastros realice simulaciones técnicas que permitan evidenciar, de manera práctica, los efectos de la aplicación de la nueva ordenanza. En tal virtud la comisión con fecha 26 de diciembre de 2025, enviaron un informe previo al alcalde indicando, que no es procedente la aprobación en segundo debate de la referida ordenanza, mientras no se concluya la sesión de la comisión y esta emita el informe correspondiente. La sesión de la

comisión se reinstaló el día 26 de diciembre de 2025 a partir de las 16h00. Durante la sesión, la Comisión de Planificación y Presupuesto procedió al estudio integral del proyecto de ordenanza, revisando su fundamentación legal, técnica y administrativa, así como su coherencia con la normativa vigente y los principios de equidad, proporcionalidad y justicia tributaria. Se analizó el contenido referente a: La estructura del proyecto de ordenanza. La actualización del plano de zonas homogéneas, rurales y urbanas. Los criterios técnicos utilizados para la valoración de la tierra. La metodología aplicada para la determinación del impuesto predial rural y urbano. Los mecanismos de administración y recaudación tributaria propuestos. La concordancia del proyecto con la planificación territorial y financiera del GAD Municipal. En el proceso de análisis y debate se pudo constatar que la propuesta de ordenanza había cambiado sustancialmente su estructura en el articulado, respecto de la propuesta presentada en el primer debate en el pleno del concejo lo cual da más facilidad al momento de su aplicación; en donde además se realizó las siguientes observaciones a la parte técnica y jurídica: · El cuerpo normativo carecía de exposición de motivos, parte esencial de una ordenanza. En la sección de Considerandos se sugirió incluir una mención explícita al Acuerdo MIDUVI-MIDUVI-2022-0003-A, para blindar la ordenanza ante posibles impugnaciones técnicas de la SOT, asegurando que se declare que la metodología adoptada sigue estrictamente la Norma Técnica Nacional de Catastros vigente. Se recomendó incorporar una disposición que obligue a la vinculación de permisos de construcción con las claves catastrales. A demás, al no contener el porcentaje determinado en la banda impositiva tanto rural como urbana, se recomienda mantener los valores actuales, ya que están de acuerdo con lo establecido en el artículo 517 del COOTAD. Una vez acogidas las observaciones formuladas a la parte técnica y jurídica del Ejecutivo Municipal, se procedió a realizar el proceso de simulación, para lo cual se seleccionaron de manera aleatoria varios predios, tanto urbanos como

rurales, con diferentes avalúos. Como resultado de dicho ejercicio, se constató que los valores a recaudarse durante el próximo bienio no presentan un margen significativo de Variación, a excepción de un número reducido de predios cuyo avalúo sí registra cambios, conforme al estudio de mercado realizado. Finalmente, los miembros de la Comisión verificaron que la propuesta se sustenta en información técnica actualizada, respeta el marco constitucional y legal, y permite al Gobierno Municipal contar con una base normativa adecuada para la gestión catastral y tributaria durante el bienio 2026-2027.

CONCLUSIONES.

1. La Comisión de Planificación y Presupuesto, en el ejercicio de sus atribuciones legales, realizó un análisis integral, técnico y jurídico del proyecto de ordenanza para el bienio 2026-2027, verificando su concordancia con el marco normativo vigente y los principios de equidad, proporcionalidad y justicia tributaria.
2. Durante el proceso de revisión, se identificaron observaciones relevantes de forma y fondo, las cuales fueron oportunamente comunicadas a la parte técnica y jurídica del Ejecutivo Municipal, siendo posteriormente acogidas e incorporadas en el texto del proyecto de ordenanza.
3. La reestructuración del articulado respecto al proyecto conocido en primer debate constituye una mejora sustancial, facilitando su comprensión, aplicación y operatividad por parte de la administración municipal y de los contribuyentes.
4. El proceso de simulación realizado sobre una muestra aleatoria de predios urbanos y rurales permitió constatar que la aplicación de la ordenanza para el próximo bienio no genera variaciones significativas en los valores a recaudar, salvo en un número reducido de predios cuyos avalúos se ajustan conforme al estudio de mercado efectuado.
5. La Comisión verificó que el proyecto se sustenta en información técnica actualizada, respeta el orden constitucional y legal, y proporciona al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará una base normativa adecuada para la gestión catastral y tributaria durante el bienio 2026-2027.

2. RECOMENDACIONES.

1. La comisión emite el

presente informe favorable al proyecto de Ordenanza de aprobación del plano de zonas homogéneas y de valoración de la tierra rural y urbana, así como la determinación, administración y recaudación de los impuestos a los predios rurales y urbanos, que regirán para el bienio 2026-2027, recomendando al pleno del I. Conejo Municipal considerar su aprobación en segundo debate. 2. Recomendar al señor Alcalde poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el presente informe, a fin de que se continúe con el trámite Correspondiente para su tratamiento y aprobación en segundo debate, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente. 1. Disponer que las áreas técnicas y jurídicas municipales mantengan el acompañamiento necesario durante la implementación de la ordenanza, garantizando su correcta aplicación, socialización y ejecución a partir de su vigencia. 2. Recomendar que el área de Avalúos y Catastros continúe con procesos periódicos de revisión y actualización técnica, a fin de asegurar la sostenibilidad, equidad y transparencia del sistema catastral y tributario municipal. Hasta aquí mi intervención Gracias. **Alcalde.** Tiene la palabra Compañero **Vicealcalde. Sr. Jorge Redrován.** Gracias Sr. Alcalde. Compañeros concejales por lo antes expuesto por el compañero concejal Rodrigo León. En calidad de concejal en base a mis atribuciones yo elevo a moción para su aprobación. **Alcalde.** Tiene la palabra Compañero Lcdo. Humberto Berrezueta. Gracias Sr. Alcalde, compañeros concejales, un saludo cordial para nuestro secretario, Jurídico, Nelson Yáñez, con el informe presentado por el compañero Lcdo. Rodrigo León, está todo especificado, todo el trabajo que la común ha hecho, esto demuestra que se debe respetar siempre el debido proceso y cumpliendo plazos y términos, avocar para que la administración en el próximo periodo fiscal se trabaje de manera correcta en beneficio de la administración, este documento de Ordenanza ha sido revisado por la comisión y por ende está listo para que se pueda aprobar en segundo debate y sobre todo sea funcional, están con los aportes del Dr. Zhindon del Departamento Jurídico. También quiero hacer hincapié

compañeros concejales que no se va a tocar las bandas impositivas, para este Bienio 2026-2027, no se van a dar alzas, puesto que como por dar un ejemplo que está avaluado por el valor de \$150.000,00 USD, está pagando por impuestos \$200,00. De tal manera se van a mantener las tasas de cobro. En tal virtud hay una responsabilidad por parte de la comisión y exhortar a los demás compañeros concejales para que se pueda aprobar en segundo debate. Gracias. **Alcalde**. Tiene la palabra compañero **concejal Lcdo. Rodrigo León**. Gracias Sr. Alcalde, compañeros concejales, solo para quedar claros, de acuerdo al Art. 517 del COOTAD, el valor catastral del predio se medirá en un porcentaje que no será inferior 0,25 x mil, ni superior 3 x mil. Esto en el área rural de 0,40 x mil y el área Urbana 45 x mil. En tal virtud, la comisión ha tenido claro los temas sobre la ordenanza, como siempre hemos mencionó, la intención es que se pueda dejar un cuerpo normativo funcional y que este bajo los parámetros legales y funcional. En tal virtud, al haber una moción presentada por el **concejal Jorge Redrován**, en calidad de concejal secundo la moción para su aprobación. **Alcalde**. Sr. *Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO.- Se procedea tomar a votación:*

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo - **Voto Resanado**. En base al informe presentado por la comisión de Planificación y presupuesto, toda vez que se ha conocido el proceso que ha llevado el tratamiento de esta Ordenanza, en calidad de concejal estamos para apoyar con todos los proyectos que sean presentas para su aprobación, también quiero pedir que todos los procesos que deban pasar por la comisión se cumpla ese proceso. Además, esta Ordenanza servirá para que los ciudadanos puedan pagar sus impuestos de sus predios. **Mi Voto a favor**.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran- **Voto Razonado**.- Lo importante es que se puedan mantener las tasas impositivas, no va a suceder nada extraño, a no ser que el dueño del predio haga algunas mejoras en su predio, rural como cacao, banano o pastos, para que el incremento impositivo suba, más no que sea por parte de

la municipalidad. Por otro lado, dentro del seno del concejo hemos sido permisivos al dejar que la ordenanza entre a primer debate sin que haga pasado por la comisión de Planificación y presupuesto, con el objetivo de trabajar para el segundo debate, cosa que si ocurrió, al no ser que no hubo colaboración por parte del área técnica, lo que buscamos es que se respete el debido proceso para que toda la documentación esté en regla, esto son informes técnicos y jurídicos, se busca que estén acorde y se pueda votar aprobar, una vez queda certificado que este concejo no está en oposición, sino que está a favor de que se cumpla con todos los lineamientos en favor de la buena administración del Gad. **Mi voto es favor.**

Lcdo. Rodrigo León. A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. Mi voto será asistido por el Art. 325. COOTAD. En tal sentido, compañero Alcalde, compañeros concejales, esta Ordenanza tendrá una duración de dos años de vigencia, la cual no se subirá los impuestos en favor de la ciudadanía. **Voto a Favor.**

Ing. Carlos Reyes Reyes. A favor.

Arq. Adrián Berrezueta Barreto. A favor.

SECRETARIO. Certifico.- *Que, por unanimidad el Ilustre Concejo APRUEBA en segundo debate la Ordenanza de Aprobación del plano de zonas homogéneas y de valoración de la tierra rural y urbana, así como la determinación, administración y la recaudación de los impuestos a los predios rurales y urbanos del Gobierno Autónomo, Descentralizado Municipal del cantón Pucará, que regirán en el bienio 2026 - 2027.* **CUARTO PUNTO: Clausura.** - Al agotarse los puntos del orden del día, el señor alcalde **Arq. Adrián Berrezueta**, agradece la presencia y participación en esta sesión Extraordinaria; y, siendo las 10h55Pm del día sábado 27 de diciembre de 2025, se da por clausurada la sesión. Para constancia firman en unidad de acto, el señor alcalde y el suscrito secretario que Certifica. - **Lo Certifico.-**

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta
ALCALDE DEL CANTÓN PUCARÁ.

Abg. Joe Belart Espinoza.
SECRETARIO DEL I. CONCEJO.

RAZÓN: Siento como tal, que el acta que antecede se aprobó en la sesión ordinaria desarrollada el martes, **30 de diciembre del dos mil veinticinco**, con observación. - **Lo Certifico.**-

Pucará, 30 de diciembre de 2025.

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

CONCEJALES EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL I. CONCEJO GADM PUCARÁ

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo
CONCEJAL

Lcdo. Humberto Berrezueta D.
CONCEJAL

Lcdo. Rodrigo León León
CONCEJAL

Sr. Jorge Redrován Berrezueta
CONCEJAL

Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes
CONCEJAL